



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **LEMPIRA LÓPEZ MEJÍA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **DUFRY HONDURAS S.A.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-031-2017**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL.** -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, nueve de julio del dos mil diecinueve. Analizadas las presentes diligencias, previo a resolver sobre la ampliación de Tienda Libre, presentado por el Abogado **LEMPIRA LÓPEZ MEJÍA**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad **DUFRY HONDURAS S.A.**, requiérase al Abogado **LEMPIRA LÓPEZ MEJÍA**, en su condición antes indicada, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación del presente Auto, acredite en debida forma: 1.- Constancia de Registro de Exonerados correspondiente al año 2019, 2.- Copia Autenticada de la documentación que acredite haber presentado ante la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras la respectiva Garantía Bancaria actualizada, con el apercibimiento que si así no lo hiciere se archivara sin más trámite las presentes diligencias. Artículo 60 letra b) y 63 de la ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFIQUESE. - (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL ACUERDO No. 0811-2012.**- De conformidad con lo establecido en los artículos 88,90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG